AVISO DE LIMITACIÓN MIPYME
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. SEMIC-001-2026

OBJETO: **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**.

El presidente del Concejo del municipio de Caucasia, Antioquia, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que se presentaron Cinco (5) manifestaciones de interés de MiPymes para limitar, de las cuales dos solicitudes son a limitar el proceso a MiPymes del municipio de Caucasia, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

CONSIDERANDO

PRIMERO. adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes

del municipio de Caucasia en el numeral 19, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes; VAMAS SOLUCIONES SAS Y H&V CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S, limitación Municipal.

Se procede a limitar el proceso a MiPymes del municipio de Caucasia Antioquia, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y de la invitación publica, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Caucasia, 24 de Febrero de 2026.

UBER ORLANDO ARIAS VILLERO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Email.concejo@caucasia-antioquia.gov.co
telefax 8394910 - 3206916448